EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO N°. 1059 – 2024 MC 072-2024 del 08 de Noviembre de 2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y LA CORPORACION CRECER TOLIMA, Nit: 900926469-1, RL LUIS ALBEIRO MEDINA QUINTANA,** cédula de ciudadanía **No. 193401965,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ADECUACIÓN Y PROPAGACIÓN DE MATERIAL VEGETAL CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS PROYECTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024,** para ser ejecutado en un plazo quince (15) días por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 31.000.000).

Que el contrato inició su ejecución el día 25 de noviembre de 2024.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales: N/A

ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIONES (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA N°	A	P	S	AS	FECHA FIRMA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICION	VALOR FINAL
						DESDE	HASTA	DESCRIPCION (días, mes, años)			
N/A											

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: 10 de diciembre de 2024.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 31.000.000,00	$ 31.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0,00	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 31.000.000,00**	**$ 31.000.000,00**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 31.000.000,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 31.000.000,00	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 31.000.000,00**	**$ 31.000.000,00**

Que el objeto y obligaciones convenidas fueron realizados por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo

50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 10 de diciembre de 2024.

Que una vez verificada la póliza No 4091517 del 04 de diciembre de 2024 y que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato, se realizará el trámite para el pago No. 1 N/A, quedando en cero ($ 0) el saldo a favor del contratista. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, todos los informes de actividades emitidos durante la ejecución del contrato junto con los certificados o informe de ejecución y/o de cumplimiento, ya se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA, el 01 de abril de 2025.

Firma	Firma
Solicitante: **DIEGO MAURICIO GÓMEZ SUAREZ** Cargo: Director Agropecuario y de Protección Animal. Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	Elaboró: **LEONEL TELLO DELGADO** Cargo: Profesional Universitario Grado 10 Dependencia: Dirección Agropecuario y de Protección Animal